



Normativa de la Junta Interfacultades de Ciencias, Enfermería, Farmacia y Nutrición y Medicina

Fecha de aprobación: diciembre de 2015 (modificada en abril de 2000)

Fecha de nueva modificación: abril de 2023

I. MISIÓN Y COMPETENCIAS

1. La tarea principal de la Junta Interfacultades es velar por la coordinación y el correcto desarrollo de las diversas actividades que se llevan a cabo en el ámbito interfacultativo que atañe a las facultades de Ciencias, Enfermería, Farmacia y Nutrición y Medicina. Las competencias concretas se detallan en dos anexos, según se trate de cuestiones de coordinación o iniciativa, o bien ejecutivas, es decir, aquellas que pueden decidirse autónomamente por la propia Junta.

II. COMPOSICIÓN

2. Los decanos de las facultades de Ciencias, Enfermería, Farmacia y Nutrición y Medicina son los miembros natos de la Junta Interfacultades. En caso de ausencia, podrán ser sustituidos por otro miembro de sus respectivas juntas directivas. Presidirá las reuniones el decano más antiguo.
3. Junto a estos miembros natos, y con voz, pero sin voto, ejercerá las funciones de secretario de la Junta el gerente más antiguo de las facultades mencionadas. Si correspondiera ejercer la presidencia y la secretaría a dos miembros de la misma junta, asumirá las funciones de secretario el siguiente gerente en antigüedad.
4. Adicionalmente, existe un Comité ejecutivo, constituido por los gerentes de los cuatro Centros, que estudiará las cuestiones recogidas en los anexos I (punto 2) y II. El Comité ejecutivo resolverá sobre esos asuntos en función de la magnitud de estos, reservando a la Junta Interfacultades los temas de mayor calado. Así, por ejemplo, seguirán siendo cuestiones propias de la Junta las obras o reparaciones que modifiquen de forma sustancial la estética de los edificios, la asignación de locales o espacios a otras Facultades o Servicios, etc. En todo caso, se informará a la Junta Interfacultades de todas las gestiones realizadas y, cuando se vea oportuno, se pedirá también su visto bueno antes de tomar una decisión.

III. ADOPCIÓN DE ACUERDOS

5. La Junta Interfacultades se reunirá con la periodicidad que consideren oportuna quienes ejerzan la tarea de presidencia y secretaría. También cuando así lo solicite cualquiera de sus miembros.
6. Las reuniones tendrán un orden del día fijado por el Presidente y Secretario y comunicado con la debida antelación al resto de miembros. Las propuestas de acuerdo se harán por escrito y se aprobarán por mayoría de votos. En caso de discrepancia, cabe elevar el acuerdo al Rectorado para su definitiva resolución, incluyendo la opinión discrepante y toda la información que sea del caso. También podrá posponerse la resolución de un asunto cuando alguno de los miembros así lo solicite para pedir parecer a su propia junta directiva. En ese momento se fijará la fecha definitiva de resolución del asunto, de modo que no se retrase indefinidamente.
7. El comité ejecutivo se reunirá con una frecuencia mayor para estudiar los asuntos ordinarios. Las actas de esas reuniones formarán parte del orden del día de la siguiente reunión de la Junta Interfacultades, en unos casos a modo informativo y en otros para su estudio y resolución.

Anexo I. Coordinación de cuestiones e iniciativas de interés común

1. Cuestiones Generales:

- 1.1 Velar por la optimización de las sinergias entre los programas formativos (grado, máster y doctorado).
- 1.2 Puesta en común de cuestiones de profesorado (contrataciones, jubilaciones, etc.) y actividades de investigación.
- 1.3 Información y posibles sinergias en actividades de internacionalización, promoción, comunicación y Alumni.
- 1.4 Organización de cursos especiales de formación para alumnos (grado y posgrado), profesores y personal de administración y servicios.
- 1.5 Velar por la coordinación de criterios de colaboración con los diferentes centros de investigación del área biosanitaria, la Clínica Universidad de Navarra, el Centro de Investigación Médica Aplicada, el Instituto de Cultura y Sociedad, el Instituto de Investigación Sanitaria de Navarra, etc.
- 1.6 Velar por la adecuada coordinación de las prácticas curriculares en hospitales de Navarra y resto de España.

2. Reformas e Instalaciones: El comité ejecutivo estudiará cualquier iniciativa, que será propuesta a la Junta Interfacultades para su aprobación.

- 2.1 Estudiar las nuevas necesidades de locales y proponer proyectos: nuevos edificios, mejora de la accesibilidad, etc.
- 2.2 Proponer mejoras en los actuales edificios y en el área ajardinada.

3. Departamentos con especial incidencia interfacultativa.

Aunque dependan administrativamente de una Facultad, corresponde a esta junta atender especialmente la actividad y los planes de los departamentos con especial incidencia interfacultativa. Concretamente:

- 3.1 Velar para que en investigación, docencia y personal científico se atiendan las necesidades de las facultades a las que el departamento debe servir.
- 3.2 Proponer la creación de nuevos departamentos con especial incidencia interfacultativa y posibles cambios de adscripción administrativa.
- 3.3 Coordinación de jubilaciones, nuevas incorporaciones, cambios en las direcciones de estos departamentos, etc.

Anexo II. Cuestiones de carácter decisorio y ejecutivo

1. Coordinación de congresos y reuniones científicas, de modo que interfieran lo menos posible en las actividades académicas.
2. Fijación de calendario de fiestas o actos de los Centros que por sus características puedan interferir en la vida de los demás (Patronos, graduaciones, reuniones de graduados, etc.).
3. Asignación de locales para departamentos (laboratorios de investigación, despachos) y servicios de los centros. Redistribución de esas asignaciones, según lo requieran las circunstancias.
4. Asignación de aulas, fijación de horarios y exámenes.
5. Informar las propuestas de reformas y pequeñas ampliaciones.
6. Velar por el mantenimiento de edificios, instalaciones y jardines. Sin perjuicio de los sistemas habituales para atender al mantenimiento de instalaciones y aparatos (reparaciones, arreglos, pintura, carpintería, electricidad, fontanería, etc.), correspondería a la Junta Interfacultades, representada en primera instancia, por el comité ejecutivo, el estudio y propuesta de los temas más generales:
 - a) En coordinación con el Servicio de Planificación y Desarrollo del Campus y el Servicio de Obras y Mantenimiento, mejoras o revisiones en instalaciones: calefacción, iluminación, cierres de ventanas, mobiliario de aulas, laboratorios de prácticas, etc.
 - b) En coordinación con el Servicio de Limpieza y el Servicio de Gestión de espacios, velar por el cuidado general de la limpieza y buen aspecto de los edificios; atención de las zonas verdes, cuidado de las plantas; cuidado de los *meeting points* interiores y exteriores, etc.
 - c) Solicitud de compra de material para aulas: proyectores, megafonía, micrófonos, etc.
 - d) Compra de material para uso general: fotocopia, mobiliario, secretaría.
 - e) Compra de material científico valioso: utilización, disponibilidad, rendimiento.
7. Gestión de la eliminación de residuos y destrucción de documentos confidenciales.
8. En coordinación con los servicios correspondientes, velar por la seguridad. Coordinar las acciones del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
9. En coordinación con el Servicio de Compras, seguimiento del funcionamiento de los bares-cafeterías.